

NOTA INFORMATIVA

EXPEDIENTE Nº 2024-162-00014

ARRENDAMIENTO DE VARIOS LOCALES Y ESPACIOS PARA LA ACTIVIDAD DE PIZZERÍA, BOCADILLERÍA O RESTAURACIÓN TEMÁTICA ESPECIALIZADA (NO SE ADMITIRÁ HAMBURGUESERÍA O CAFETERÍA/RESTAURACIÓN TRADICIONAL) EN LA ESTACIÓN DE VIALIA INTERMODAL ABANDO INDALECIO PRIETO, Y LAS ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN/MULTITIENDA EN LAS ESTACIONES DE BURGOS ROSA MANZANO Y PALENCIA CON SUS RESPECTIVOS ESPACIOS ACCESORIOS PARA TERRAZA DE RESTAURACIÓN.

En relación con el expediente referenciado, se da respuesta a la consulta realizada por una empresa interesada el día 08 de agosto de 2024:

Consulta:

“Respecto a las garantías provisionales de la licitación, guiándome por el pliego y el Anejo 6 FIANZA PROVISIONAL, tendríamos que interponer 2 garantías provisionales, una para Bilbao y Burgos y otra para Palencia ¿verdad? Aunque haya que interponer una a ADIF por valor de 1.500 € y otra a ADIF AV. por valor de 1.500 €. Es decir, ¿el montante total de las garantías provisionales sería de 3.000 € en total y no de 6.000 € en total no?”

Respuesta:

Según se indica en el apartado 9. GARANTÍAS, se debe ingresar una garantía provisional por valor de 1.500€ a una de las cuentas bancarias de las que ADIF es titular (abarca las estaciones de vialia Intermodal Abando Indalecio Prieto y Burgos Rosa Manzano) y otra garantía provisional por importe de 1.500€ a una de las cuentas bancarias de las que Adif Alta Velocidad es titular (abarca la estación de Palencia). El montante de las garantías provisionales para ambas entidades asciende a 3.000€.

Fdo.: Alejandro Ramírez Pequeño
Jefe Comercial Norte
Subdirección Gestión Comercial

